



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 040/2018

VISTO:

El “08 de marzo” se conmemora el “**Día Internacional de la Mujer Trabajadora**”, en 1910, en la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, Dinamarca;
la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los ámbitos donde desarrollen sus relaciones interpersonales;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 19° y 20°, Luchadores Sociales e Igualdad de Géneros; y

CONSIDERANDO:

Que desde 1975 cada 08 de marzo se conmemora el “Día Internacional de la Mujer Trabajadora”, constituyendo un hito histórico en la lucha por el Derecho a la Igualdad frente al orden patriarcal que las oprime;
que este día ha adquirido una dimensión global, y el creciente movimiento internacional de mujeres, fortalecido por cuatro conferencias mundiales de las Naciones Unidas sobre la mujer, ha ayudado a que su conmemoración ofrezca la posibilidad de incrementar el apoyo a sus derechos y su participación en las esferas política y económica;
que aunque las mujeres han logrado verdaderos avances, los hechos nos recuerdan continuamente que todavía queda mucho por hacer para alcanzar la igualdad y equidad de género. En nuestro país, al igual que muchos de los países de América Latina, estamos atravesando una etapa de reestructuración neoconservadora, que afecta especialmente a las mujeres, son ellas quienes sufren sus consecuencias;
que es muy preocupante el incremento y recrudescimiento de la misoginia, la intolerancia y la violencia machista. Los datos indican que, en Argentina, en promedio, una mujer es asesinada cada 30 horas. Y por ello, el 08 de marzo las mujeres del mundo realizan “El Paro Internacional de Mujeres”, para frenar la violencia machista en todas sus formas, exigiendo a los gobiernos que se comprometan y desarrollen acciones para resolver los problemas que las afectan;
que este 08 de marzo debe ser un momento de reflexión sobre los progresos alcanzados, un llamado a trabajar colectivamente por lo que resta, y una oportunidad para que este Cuerpo Legislativo reconozca los actos de valor y determinación tomados por mujeres corrientes de nuestra ciudad que con su accionar cotidiano hacen de nuestra comunidad una sociedad más justa, equitativa y libre de violencias;
que en esta ocasión queremos destacar la labor de la periodista **Romina Pérez**; oriunda de la provincia de Entre Ríos. *Incurrió en un magazine televisivo dedicado a la promoción de artistas locales, denominado “El Mirador”. Trabajó en diferentes espacios radiales. Fue coordinadora en la Secretaría de Cultura del Gobierno de Tierra del Fuego. En el último tiempo, su labor periodística fue dedicada a la radio. El medio periodístico y la ciudad de Río Grande, sufrió su temprana pérdida el 30 de enero pasado, dejando su huella, su humildad y carisma en todos los que conocieron a esta gran mujer, trabajadora y mamá.*

MARIA E. DURE
VICEPRESIDENTE
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

MABEL L. CAPARRI
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA

Art. 1º) DECLARAR de Interés Municipal, Educativo, Social y Cultural a la labor de la **periodista Romina Pérez**, y con ello un reconocimiento y puesta en valor, como claro ejemplo de la lucha de las mujeres en su desarrollo personal, como así también su participación en la sociedad y su



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

permanente esfuerzo por mantener los mismos derechos que los hombres en todos los planos donde desarrolla su actividad. En este sentido, de forma especial.

Art. 2º) **HACER** entrega de copia protocolar del presenta a sus familiares.

Art. 3º) **REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 08 de marzo de 2018.

FR

Lic. MABEL L. CAPARRO
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

MARIA E. DURÉ
VICEPRESIDENTE 1º
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF